



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

I.- Auditorías practicadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Se efectuaron auditorías a las siguientes entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Auditorías practicadas

Nombre de la entidad fiscalizada
H. Ayuntamiento de Calkiní
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní
H. Junta Municipal de Nunkiní
H. Junta Municipal de Bécal
H. Junta Municipal de Dzitbalché

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Alcances
(Pesos)**

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 167,852,535	\$ 164,230,235	97.8

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras y acciones revisadas
(Pesos)**

Concepto	Número	Importe
Obras y acciones revisadas	81	\$ 32,541,377

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2009 la situación financiera del municipio de Calkiní es la siguiente:

**Balance General
(Pesos)**

	Al 31 de diciembre de 2009		Al 31 de diciembre de 2008		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 6,964,982	30.7	\$ 14,314,406	48.6	\$ -7,349,424	-51.3
Fijo	15,689,575	69.3	15,169,287	51.4	520,288	3.4
Suma el Activo	<u>\$ 22,654,557</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 29,483,693</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ -6,829,136</u>	<u>-23.2</u>
PASIVO						
A corto plazo	\$ 3,654,709	16.1	\$ 1,784,362	6.1	\$ 1,870,347	104.8
PATRIMONIO	<u>18,999,848</u>	<u>83.9</u>	<u>27,699,331</u>	<u>93.9</u>	<u>-8,699,483</u>	<u>-31.4</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 22,654,557</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 29,483,693</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ -6,829,136</u>	<u>-23.2</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Calkiní fue publicada el 18 de diciembre de 2008, estimándose recaudar la cantidad de \$163,963,090 (son: ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta y tres mil noventa pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el municipio de Calkiní obtuvo ingresos por \$156,843,118 (son: ciento cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento dieciocho pesos M.N.).

**Ingresos
Comparativo recaudado – estimado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Concepto	2009		Variación	
	Recaudado	Estimado	Importe	%
Impuestos	\$ 1,047,831	\$ 1,482,249	\$ - 434,418	29.3
Derechos	2,388,962	3,521,530	-1,132,568	32.2
Productos	713,699	555,383	158,316	28.5
Aprovechamientos	1,528,126	1,803,480	-275,354	15.3
Ingresos extraordinarios	20,220,405	14,944,042	5,276,363	35.3
Participaciones	83,416,026	94,144,980	-10,728,954	11.4
Fondos de Aportaciones				
Federales	47,528,069	47,511,426	16,643	0.0
Total	\$156,843,118	\$163,963,090	\$ - 7,119,972	4.3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní

**Ingresos recaudados
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Concepto	Recaudado		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 1,047,831	\$1,140,336	\$ -92,505	8.1
Derechos	2,388,962	2,859,328	-470,366	16.5
Productos	713,699	1,434,101	-720,402	50.2
Aprovechamientos	1,528,126	1,353,797	174,329	12.9
Ingresos extraordinarios	20,220,405	13,245,380	6,975,025	52.7
Participaciones	83,416,026	95,622,148	-12,206,122	12.8
Fondos de Aportaciones				
Federales	47,528,069	45,497,932	2,030,137	4.5
Total	\$156,843,118	\$ 161,153,022	\$ -4,309,904	2.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.3.- Resultados de los egresos

El Presupuesto de egresos autorizado del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$ 163,963,090 (son: ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta y tres mil noventa pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2009 refleja modificaciones presupuestarias, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto con incremento al monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 3,889,445 (son: tres millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo de la décima segunda sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2010.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de \$ 167,852,535 (son: ciento sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original.

**Egresos
Comparativo ejercido – presupuestado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2009			Variación Ejercido – Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$52,259,115	\$52,259,115	\$56,097,087	\$ -3,837,972	6.8
Materiales y Suministros	6,302,200	6,302,200	5,210,434	1,091,766	21.0
Servicios Generales	14,365,382	14,365,382	11,705,881	2,659,501	22.7
Transferencias	28,911,216	28,911,216	29,595,814	-684,598	-2.3
Bienes Muebles e					
Inmuebles	194,270	194,270	1,286,665	-1,092,395	84.9
Obra Pública	5,333,150	5,333,150	4,488,277	844,873	18.8
Servicios Públicos	9,403,317	9,403,317	7,467,506	1,935,811	25.9
Deuda Pública	1,789,646	1,789,646	600,000	1,189,646	198.3
Fondos de Aportaciones					
Federales	<u>49,294,239</u>	<u>49,294,239</u>	<u>47,511,426</u>	<u>1,782,813</u>	3.8
Total	\$167,852,535	\$167,852,535	\$163,963,090	\$3,889,445	2.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Egresos ejercidos Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008 (En pesos)

Objeto del gasto	Ejercicio		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Servicios Personales	\$52,259,115	\$45,003,218	\$7,255,897	16.1
Materiales y Suministros	6,302,200	5,258,442	1,043,758	19.8
Servicios Generales	14,365,382	11,879,502	2,485,880	20.9
Transferencias	28,911,216	26,637,100	2,274,116	8.5
Bienes Muebles e Inmuebles	194,270	605,753	-411,483	67.9
Obra Pública	5,333,150	8,847,167	-3,514,017	39.7
Servicios Públicos	9,403,317	7,998,826	1,404,491	17.6
Deuda Pública	1,789,646	1,270,759	518,887	40.8
Fondos de Aportaciones				
Federales	<u>49,294,239</u>	<u>45,564,863</u>	<u>3,729,376</u>	8.2
Total	<u>\$ 167,852,535</u>	<u>\$153,065,630</u>	<u>\$14,786,905</u>	9.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní

II.5.- Financiamientos

El H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, al 31 de diciembre de 2009 no cuenta con financiamientos contratados.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

Desempeño financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	EJERCICIO FISCAL		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.91 veces	8.02 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	90.58%	702.21%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	16.13%	6.05%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	16.13%	15.88%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	14.89%	24.05%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	36.63%	38.47%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	5.05%	6.85%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.93 veces	0.91 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	6.66 veces	5.46 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.02 veces	1.08 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2009, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo.

Indicador de liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado 1.91 veces.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 90.58%.

Administración del pasivo.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 16.13%.

Administración tributaria.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 16.13%.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 14.89%.

Administración presupuestaria.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 36.63%.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 5.05%.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 0.93 veces.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.66 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.02 veces.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño administrativo

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2009	2008	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura 3 con más de 1 año de experiencia 4 con 30 o más horas de capacitación	5 con licenciatura 5 con más de 1 año de experiencia 3 con 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario actualizado y resguardos actualizados, hay conciliación de contabilidad, inventario físico	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación de contabilidad, inventario físico	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y con sus notas.	Presentan estados financieros comparativos y con sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se efectuó auto evaluación del control interno y no cuenta con auditoría externa de estados financieros.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra que 5 servidores públicos cuentan con licenciatura, 3 con más de un año de experiencia y 4 con 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado y conciliado.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño en servicios públicos y obra pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	95%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	86%	69%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	81%	100%



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Servicios públicos.

Indicador de Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calkiní no cumple con la Norma Oficial.

Indicador de Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calkiní no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

Obra Pública

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las 42 obras de la muestra programadas se concluyeron 42 al 100% que representan el 100% de ese universo.

Indicador de Capacidad de Aprobación

De las 42 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 42 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación del Municipio (COPLADEMUN).

Indicador de Cumplimiento en tiempo

De las 42 obras de la muestra concluidas al 100%, 36 obras que representan el 86% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Indicador de Cumplimiento en presupuesto

De las 42 obras de la muestra concluidas al 100%, 42 obras que representan el 100% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de los dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Iniciar 8 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní.

Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 1

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de los recursos de las aportaciones federales, toda vez que se incorporaron remanentes de cuentas bancarias correspondientes a ejercicios anteriores a la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y a la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), contraviniendo lo establecido en los artículos 9 fracción III segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009; artículo 20 fracciones V, VI, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní; artículo 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 2

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 85,865 (son: ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 124 fracciones VI y XII y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y artículo 53 fracciones I, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 3

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 27,727 (son: veintisiete mil setecientos veintisiete pesos M.N.), en virtud de que se efectuaron gastos sin justificación por concepto de pagos de prestaciones a prestador de servicios que no es personal de base del Ayuntamiento y que no están consideradas en el contrato de la prestación de servicios, contraviniendo lo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



establecido en el artículo 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 4

No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: "Ampliación de la red de energía eléctrica por vía de FF.CC. para riego de hortalizas y pecuaria "el niño" en la localidad de Dzitbalché; "Ampliación del sistema de agua potable" en la localidad de Xcacoche; "Ampliación del sistema de agua potable" en la localidad de Santa María; y "Construcción de pozos de absorción de aguas pluviales" en la localidad de Bécál, que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública; contraviniendo lo establecido en los artículos 7, 8 primer, segundo y tercer párrafos, 9 segundo, tercer y cuarto párrafos, 11 primer párrafo, 21, 22, 35 primer, segundo y tercer párrafos, 38 fracciones I, II, y III y 51 fracciones I, II, y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 9 fracción XII, 12, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 27, 31, 32, 44 primer y último párrafos, 45 y 51 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 5, 11, 13, 15, 16, 17 fracciones I y III, 22 fracciones III, IV, V y VI, 27, 38 fracción VI y 40 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Periodo del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Observación 5

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 84,575 (son: ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 124 fracciones VI, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y artículo 53 fracciones I, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



H. Junta Municipal de Bécál.

Periodo del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 6

Se destinaron \$ 51,000 (son: cincuenta y un mil pesos M.N.) de los recursos del Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipios, con la participación de las Juntas Municipales y/o Programa de Inversión de Infraestructura para Juntas Municipales del ejercicio fiscal 2008 para sufragar gasto corriente, con lo que se contravino lo dispuesto en el Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipios, con la participación de las Juntas Municipales en sus Cláusulas Primera, Segunda y Séptima; en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Dzitbalché.

Periodo 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 7

La H. Junta Municipal de Dzitbalché no proporcionó los cortes de caja o informes financieros y contables de la tesorería de los meses de febrero y mayo de 2009, la copia del informe mensual de recaudación proporcionado a la Tesorería del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, estados financieros, los importes cobrados por concepto de impuesto predial y derechos de agua potable, importes cobrados por concepto de rezagos, recargos y accesorios cobrados derivados de impuesto predial y derechos de agua potable, padrón de proveedores de bienes y servicios y contratistas, estados de cuenta bancarios incluyendo todas las cuentas bancarias y su correspondiente conciliación bancaria, inventario de bienes muebles e inmuebles practicado, la plantilla vehicular, las nóminas de todas las áreas de la primera quincena de enero y la segunda quincena de septiembre de 2009, las bitácoras de combustible y mantenimiento, la copia de los contratos de arrendamientos, servicios y suministros y los expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas en el período auditado, información necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en los artículos 125, 135 fracciones X y XI, 140, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 66 y 73 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Campeche; artículo 136 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche;



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



y artículo 53 fracciones I, II, IV, V, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 8

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, por la cantidad de \$ 679,189 (son: seiscientos setenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos M.N), toda vez que se realizaron erogaciones sin orden de compra, sin orden de servicio y sin contrato; y sin documentación comprobatoria que cumpla con requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 35, 39, 40, 41, 42, 45 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículo 20 fracciones V, VI, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní.

- 1.- Establecer en el presupuesto de egresos las reglas a las cuales deberán sujetarse el H. Ayuntamiento, las autoridades auxiliares y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto.
- 2.- Presentar oportunamente a la Secretaría de Finanzas los informes mensuales de recaudación captada en el mes inmediato anterior durante la primera quincena de cada mes.
- 3.- En lo relativo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) evitar incorporar a la cuenta bancaria del ejercicio fiscal mas reciente, remanentes de ejercicios fiscales anteriores y recursos de otras fuentes de financiamiento.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



- 4.- Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en el ejercicio fiscal al que correspondan.
- 5.- Elaborar los informes periódicos y finales de los residentes de supervisión de obras por cada expediente técnico.
- 6.- Cancelar la documentación comprobatoria del gasto efectuado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) con la leyenda "Operado".
- 7.- Formalizar todas las erogaciones que realice el municipio mediante orden de compra, orden de servicio o contrato, para asegurar que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas.
- 8.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto, relacionado con las obras o acciones y mantenerlos bajo resguardo.
- 9.- Realizar de manera coordinada entre las direcciones responsables de ejecutar obras y acciones en el municipio de Calkiní, la conciliación periódica de los recursos con los que se ejecutan, para actualizar los avances físicos y financieros; así como reuniones periódicas para homologar criterios en la presentación de los planos definitivos de las obras.
- 10.- Determinar el H. Ayuntamiento la forma en que los servidores públicos de la administración pública municipal y paramunicipal que tengan fondos a su cargo deberán de caucionar su manejo.
- 11.- Formular y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



12.- Implementar las medidas de planeación y capacitación necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de información contable y presupuestal derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13.- Incluir en la Cuenta Pública información contable relativa al estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo; así como información presupuestaria relativa al estado analítico de ingresos en su clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, económica y por objeto del gasto y funcional programática.

14.- Actualizar y conciliar con los registros contables el inventario de bienes e incluir en él los bienes inmuebles destinados al servicio público.

15.- Colaborar con las entidades de la administración paramunicipal que aún no cuenten con sistema de contabilidad y sistema de inventarios para que lo implementen y se capacite a los servidores públicos que se encargarán de su operación.

16.- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní.

17.- Presentar oportunamente a la junta directiva, los informes financieros mensuales para su respectiva aprobación y publicación.

18.- Presentar a la junta directiva los informes trimestrales de la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calkiní para su respectiva aprobación.

19.- Elaborar los resguardos de los bienes muebles del organismo y que sean autorizados por los servidores públicos competentes.

20.- Realizar la incorporación al activo de los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal que corresponda.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



21.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

H. Junta Municipal de Nunkiní.

22.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

23.- Aperturar una cuenta bancaria para el depósito de sus ingresos por concepto de participaciones municipales, ingresos extraordinarios e ingresos propios.

24.- Realizar conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas bancarias.

25.- Implementar las medidas de control necesarias para asegurar que la comprobación de los gastos se efectúe con documentación comprobatoria que cumpla con requisitos fiscales.

26.- Implementar el uso de un registro de entradas y salidas del personal con la finalidad de llevar un control de las incidencias laborales.

27.- Elaborar contratos por la prestación de servicios del personal de la H. Junta Municipal.

28.- Elaborar los expedientes del personal de la H. Junta Municipal.

29.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto, relacionado con las obras o acciones y resguardarlos.

H. Junta Municipal de Bécal.

30.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

31.- Realizar conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas bancarias.

32.- Depositar en forma inmediata a la cuenta bancaria correspondiente, la totalidad de sus ingresos recaudados para contar con un adecuado registro y control de los ingresos y egresos de la H. Junta municipal de Bécal.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



33.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto, relacionado con las obras o acciones y resguardarlos.

H. Junta Municipal de Dzitbalché.

34.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

35.- Realizar conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas bancarias.

36.- Implementar el uso de un registro de entradas y salidas del personal con la finalidad de llevar un control de las incidencias laborales.

37.- Elaborar contratos por la prestación de servicios personales de la H. Junta Municipal.

38.- Elaborar los expedientes del personal de la H. Junta municipal de Dzitbalché.

39.- Mantener una copia de la comprobación de las obras ejecutadas con el Convenio de Coordinación entre el Estado y Municipios con la participación de las H. Juntas Municipales.

40.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto, relacionado con las obras o acciones y resguardarlos.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, excepto por lo señalado en el apartado II.7, el H. Ayuntamiento de Calkiní cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de enero de 2011.

**C.P. JORGE MARTIN PACHECO PEREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**